



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Providencia	Auto de sustanciación N°247
Radicado	05 837 31 84 001 2020 - 0024800
Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD – FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	ESTHER JULIETH PACHECO MORELO representante legal de la niña ÁNGELES SOFÍA PACHECO MORELO
Demandado	RAMÓN DOMIGO MESTRA DIAZ
Decisión	Corre Traslado Resultado Prueba ADN

Recibido proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el resultado de la experticia genética practicada a: el señor Ramón Domingo Mestra Díaz, a la señora Esther Julieth Pacheco Morelo y a la niña Ángeles Sofía Pacheco Morelo, en los términos del artículo 386 del Código General del Proceso se dispone correr traslado por tres (03) días del resultado de la prueba científica en mención a las partes para que si a bien lo tienen, soliciten aclaración, complementación o la práctica de una nueva a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA</p> <p>El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRICO Fijado el 31 DE MAYO DE 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p> NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO</p> <p><small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small></p>
--